



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la presentación realizada por las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco mediante la cual solicitan autorización para ampliar el Comité Académico de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 775/12 se autoriza a implementar la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en la modalidad cooperativa entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco en el marco del convenio interinstitucional entre la UTN, la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

Que las citadas sedes de implementación han acordado ampliar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con perfiles de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad analizó los antecedentes de los docentes propuestos y aconseja avalar su designación

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autoriza la ampliación del Comité Académico de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana en la modalidad cooperativa entre las Facultades Regionales Buenos Aires, Avellaneda y General Pacheco en el marco del convenio interinstitucional entre la UTN, la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, que figura en el Anexo I, que es parte integrante de esta Resolución y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

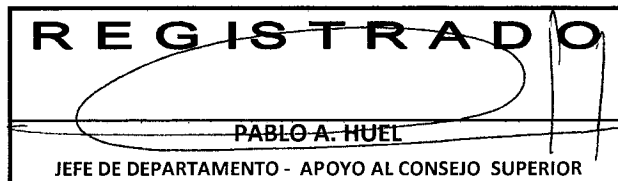
R

RESOLUCIÓN N° 1572/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1572/2016

ANEXO I

**AMPLIACIÓN COMITÉ ACADÉMICO DE LA
MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA
FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, AVALLANEDA Y GENERAL PACHECO EN
EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UTN LA UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES Y EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL**

Comité Académico

- FELDMAN, Ana Nora

Doctora en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Matanza

Doctora en Sociología, Universidad I de Roma "La Sapienza", Italia

Magister en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Università di Bologna y

Universidad de Tres de Febrero

- BELENKY, Luis Pablo

Magister en Economía Urbana, Universidad Torcuato Di Tella

Ingeniero Civil, Universidad de Buenos Aires

- BECERRA, Dardo

Magister en Planeamiento Urbano y Regional, Universidad de Buenos Aires

Arquitecto, Universidad de Belgrano
